

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

08 MAY 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

REPÚBLICA DEL PERÚ



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
08 MAY 2023  
SECRETARIA  
Hora: 11:47 Firma: [Firma]

## Resolución Administrativa

Lima, 31 de marzo de 2023

Visto,

El Expediente Administrativo Reg. N° 08851-2023, que contiene el Informe N° 081-ETCBP-OL-HNDM-2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído N° 724-OL-HNDM-2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística; y el Informe Técnico N° 008-ETCBP-OL-HNDM-2023, elaborado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, para la baja de tres (03) bienes muebles patrimoniales por la causal de Estado de Chatarra.

### CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento "DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, que establece el procedimiento relacionado a la baja de bienes, precisando:

#### Artículo 47.- Definición

Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

#### Artículo 48.- Causales

48.1 son causales para la baja (...)

d) Estado de Chatarra

Situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa. No comprende a los AEE que se encuentren calificados como RAEE.

48.4 En caso de bienes muebles patrimoniales que se encuentren inscritos en los Registros Públicos, dados de baja por causal de chatarra, se gestiona su baja de circulación o cancelación de matrícula, según corresponda, ante la Oficina Registral competente.

#### Artículo 49.- Tramite

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
SECRETARIA  
08 MAY 2023  
RECEPCION  
HORA: 3:00 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

08 MAY 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

49.1 La OCP identifica los muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un informe técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emitirá la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución tiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Artículo 50.- Del plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia

50.1 En el plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. 50.2 Los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente.

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2023-ECBP-OL-HNDM, de fecha 29-03-2023, la responsable de Control Patrimonial evalúa, sustenta y recomienda el trámite de baja de tres (03) bienes muebles patrimoniales: 01 Camioneta (ambulancia) con Placa N° REG-1794, Cód. Patrimonial N° 14633; 01 camioneta con Placa N° RG-5473, Cód. Patrimonial N° 14632; y 01 camioneta con Placa N° RG-4833, Cód. Patrimonial N° 14625; los cuales se encuentran inoperativos, en mal estado, totalmente deteriorado su estructura metálica, habiendo estado en uso continuo por más de 40 años, evidenciando que dichos vehículos cumplieron ampliamente su vida útil al 28 de febrero de 2023; y, actualmente se encuentran en condición de chatarra.

Que, los bienes muebles recomendados para la baja, se encuentran detallados en el Apéndice "A" del Informe Técnico N° 008-ETCBP-OL-HNDM-2023, siendo el valor neto total de S/ 1,450.85 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y 85/100 Soles), cuyos valores se encuentran calculados al mes de febrero de 2023, y la valuación se detalla en el cuadro siguiente:

Ord	Codigo_ MARGESI	Codigo_ Barra	Descripcion	PLACA	Mayor	Sub_ Cta	Valor Adquisicion	Depr_ Acumulada	Valor Neto al 28-02-2023	Estado_ Conserv
1	678250000002	014625	CAMIONETA	PLACA RG4833	1503	0101	3,673.75	3,443.47	230.28	Malo
2	678250000008	014632	CAMIONETA	PLACA RG-5473	1503	0101	6,612.76	6,198.23	414.53	Malo
3	678250000009	014633	CAMIONETA / AMBULANCIA	REG-1794	1503	0101	12,858.14	12,052.10	806.04	Malo
Totales S/							23,144.65	21,693.80	1,450.85	

Que, la baja por la causal de estado de chatarra es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, a la extracción contable de los mismos bienes.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; la Coordinadora del Equipo de Trabajo Control de Bienes Patrimoniales; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y en cumplimiento a lo establecido en la "Directiva N°0006-2021-EF/54.01, aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR la BAJA** de tres (03) Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad del Hospital Nacional Dos de Mayo: 01 Camioneta (ambulancia) Placa N° REG-1794, 01 Camioneta Placa N° RG-5473 y 01 camioneta Placa N° RG-4833, por la causal de **Estado de Chatarra**,



REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

08 MAY 2023

## Resolución Administrativa

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Lima, 31 de marzo de 2023

con valor neto de S/ 1,450.85 (Mil Cuatrocientos Cincuenta y 85/100 Soles), al mes de febrero de 2023, cuya descripción y valuación se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** a la Oficina de Logística a través del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales y la Oficina de Economía, ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el Anexo 1, de la presente Resolución.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas del MEF, mediante el registro en el Módulo web SINABIP-DGA-MEF correspondiente.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática y al responsable del portal de transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional página web del Hospital Nacional Dos de Mayo <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>, para su debida difusión.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

C.c. OE, OL, ETCBP, OEI.

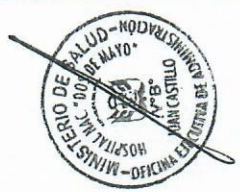
JJCS/mad.



**ANEXO 1**

Resolucion Administrativa N° 071 - 2023/OEA/HNDM

Ord	DENOMINACION	COD. MARGESI	COD. INT.	PLACA	DOC. ADQUISICION	FECHA ADQUIS.	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQ.	DEPREC. ACUM	VALOR NETO A FEBRERO 2023	SITUACION	ESTADO
1	CAMIONETA (C/CELESTE)	678250000002	014625	RG-4833	V/T (AH N° 2)	1976	1503.0101	3,673.75	3,443.47	230.28	INOPERATIVO	CHATARRA
2	CAMIONETA (C/AZUL TURQUEZA)	678250000008	014632	RG-5473	V/T (BPL)	1967	1503.0101	6,612.76	6,198.23	414.53	INOPERATIVO	CHATARRA
3	CAMIONETA-AMBULANCIA (COLOR BLANCO)	678250000009	014633	REG-1794	V/T (Minsa)	1982	1503.0101	12,858.14	12,052.10	806.04	INOPERATIVO	CHATARRA
<b>TOTALES SI/</b>								<b>23,144.65</b>	<b>21,693.80</b>	<b>1,450.85</b>		



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que se tiene a la vista

08 MAY 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO